Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 1260/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes no han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras.

Que CABRERA, Diego Martín solo adeuda el cursado de la asignatura "Proyecto Final".

Que los estudiantes VITALONE, Pablo Nicolás y KAETHNER, José Luis tendrán problemas debido a las correlativas, en caso de no otorgarse la excepción.

Que a SOTELO AGUILAR, Julio Víctor se le había otorgado prórroga.

Que el estudiante rindió las asignaturas por las cuales solicitó la excepción.

Que se encuentra cursando la última asignatura que adeuda para completar su plan de estudios.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1260/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, quienes no terminaron de cursar, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2141/2016

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2141/2016

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ESTUDIANTES, QUIENES NO FINALIZARON EL CURSADO, CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
27820	VITALONE, Pablo Nicolás	Ingeniería Eléctrica	Control Automático
32510	CABRERA, Diego Martín	Ingeniería Mecánica	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Electrónica y Sistemas de Control
26881	KAETHNER, José Luis	Ingeniería Mecánica	Mecánica de los Fluidos Metrología e Ingeniería de Calidad
26414	SOTELO AGUILAR, Julio Víctor	Ingeniería Mecánica	Diseño de Instalaciones Térmicas (electiva)